



STCST
202638700016331
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 13 de 2026

Señor(a)
IVAN CAMILO LOPEZ
CONSORCIO MALLA VIAL CAPITAL,
CL 127 D 70 D 27

licitaciones@inciteco.co
Bogotá - Bogotá DC

REF: APROBACION DE GARANTIAS - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO IDU-1592 -2025 - CONSORCIO MALLA VIAL CAPITAL

Cordial saludo.

Adjunto se remite para su conocimiento y fines pertinentes relacionados con el objeto del Contrato de Obra IDU No. 1592-2025, copia del acta de aprobación de garantías (PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101488719 Anexo No. 0 expedida por Seguros del Estado S.A. el 31/12/2025 y PÓLIZA DE RCE No. 21-40-101268435 Anexo No. 0 expedida por Seguros del Estado S.A. el 31/12/2025.), preparada por la Dirección Técnica de Gestión Contractual de fecha 08 de enero de 2026.

A su turno, dando alcance al correo enviado el 08 de enero de 2026 en el cual se solicito lo siguiente:

"(...) Cordial saludo,

De acuerdo con la suscripción del CONTRATO DE OBRA NÚMERO IDU-1592 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSORCIO MALLA VIAL CAPITAL , como es de su conocimiento en la CLÁUSULA 55 SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN DEL CONTRATO PERFECCIONAMIENTO, menciona:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202638700016331

Información Pública
Al responder cite este número

"(...) Igualmente deberá adjuntar la certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, conforme lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (...)"

Por lo anterior, de manera respetuosa, se solicita radicar ante la entidad las certificaciones de las obligaciones laborales y de seguridad social del consorcio y de los consorciados, en la mayor brevedad posible. (...)"

Con respecto a esto y con el fin de continuar con el trámite para lograr la suscripción del acta de inicio del contrato, se solicita que sean radicadas ante la Entidad las certificaciones de las obligaciones laborales y de seguridad social en un tiempo no mayor a los siguientes dos (2) días del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 13-01-2026 11:30:50 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: CONSORCIO MALLA VIAL CAPITAL - Bogotá DC - Bogotá - CL 127 D 70 D 27 - consorcio Mallavialcapital@gmail.com

Elaboró: SANTIAGO ROZO ALDANA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2